

Escala de Viáticos para la Magistratura, el Funcionariado y Agentes del Poder Judicial de Entre Ríos (*)

Acuerdo General N° 14/24 del 04.06.2024 Punto 3°
según criterio de Resolución N°283/23 del 22.11.2023

Valor Diario de Viáticos	a) Viajes dentro de la Provincia	b) Viajes fuera de la Provincia
Grupo I: Vocal del STJER, Procurador/a General de la Provincia y Defensor/a General de la Provincia	\$ 202.160,00	\$ 303.251,00
Grupo II: Viáticos diarios para Fiscal Adjunto/a, Vocal de Cámara, Fiscal de Cámara y Magistrado/a de 1º Instancia	\$ 171.563,00	\$ 241.107,00
Grupo III: Secretario/a del STJ, Agente Fiscal, Defensor/a Público/a, Relator/a del STJ, Secretaria/o de Cámara de Apelaciones, Secretario/a de 1º Instancia, Contador/a General, Subcontador/a, Tesorero/a y Médico/a Forense	\$ 132.583,00	\$ 199.772,00
Grupo IV: Directores/as, demás Funcionarios/as y Agentes del Poder Judicial de Entre Ríos	\$ 107.776,00	\$ 140.883,00

(*) Resolución de Presidencia STJ N° 50/2026-DGA de fecha 11.02.2026